# Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de marzo del 2004 No. 61

# Tomo CLXXVII

# SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD DE ACCION AGRARIA, DEL POBLADO "EJIDO GUADALUPE", DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1177, 459-B1, 460-B1, 461-B1, 462-B1, 463-B1, 19-C1, 1161, 1155, 1167, 1169, 1163, 1166, 638-A1, 639-A1, 640-A1, 635-A1, 1173, 1168, 1174, 1175 y 1176.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1150, 1160, 1149, 637-A1, 1156, 1154, 1161, 1164, 1170, 1171, 641-A1, 1152, 1169, 1179, 636-A1, 1153, 1178, 1162, 1158, 1165, 1172 y 1179-BIS.

# "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

# SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

EXP. "EJIDO GUADALUPE" MPIO.- CUAUTITLAN IZCALLI EDO.- MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, DIRECCION DE N.C.P.E. REF.-XV -209- "D". 340

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA - DELEGACION AGRARIA - Los suscritos radicados en el poblado San Francisco Tepojaco, C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en el poblado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por carecar de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "EJIDO GUADALUPE", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la terra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el artículo 327 de la citada ley, señalamos como de posible afectación el predio: Ex-Haciendo de Guadalupe.- De conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes predio: Ex-Haciendo de Guadalupe.- De conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Partícular Ejecutivo Agrarios, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 19 de la mencionada ley.- PRESIDENTE: JOSE RENDON OROZCO, SUPLENTE: JUAN ESTRADA FERNANDEZ.- SECRETARIO: JUAN IZQUIERDO NAVARRO, SUPLENTE: FERMIN RODOLFO ALFARO.- VOCAL: MARIA NIEVES, SUPLENTE: PABLO HERNANDEZ.- Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.-JUAN IZQUIERDO NAVARRO, SUPLENTE: FERMIN RODOLFO ALFARO.- VOCAL: MARIA NIEVES, SUPLENTE: PABLO HERNANDEZ.Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladamos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. - Señalamos para oir notificaciones.- A 21 de septiembre de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reforma - Patalo Gestra de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reforma - Patalo General de la Reforma - Celia Rendor Oracio, firma.- Celia Romero Lemuz, firma - Oracio General de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reforma - Patalo General de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reforma - Patalo General de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reforma de la Reforma - Patalo General de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reformación de la Reformación de 1988.- FIRMAS: Moicés
solicitamos y nuestra de la Reformación de la Reforma firma.-Graciela Estrada Castillo, firma.- Eva Gutiérrez Segura, firma.

CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO.

CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "EJIDO GUADALUPE", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ING. RENATO VEGA ALVARADO.-RUBRICA

# AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO

C. IGNACIO MONSALVO ESPEJEL.

Se hace de su conocimiento que IRENE HUESCAS FLORES, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 34/2004, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario para el efecto de que en su debida oportunidad mediante sentencia firme, se declare la causal que se contiene en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del dia siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por si, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia integra de resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de periodico onicial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1177.-30 marzo, 8 y 20 abril.

# JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

PEDRO JORGE MANZANO ALVAREZ Y CARLOS ELISEO MANZANO ALVAREZ.

JORGE BALDOVINO FELIX, por su propio derecho, en el expediente número 36/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, manzana 69, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur; 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 32; y al poniente: 10.00 m con lote 9, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, ignorándose el domicilio de las partes demandadas, se les emp dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarios dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

459-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

ALFREDO SOSA LEON.

Por este conducto se le hace saber que GLDARDO LOPEZ BAUTISTA y OFELIA MARTINEZ LEON, le-demanda en el expediente número 54/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones el otorgamiento y firma de escrituras respecto del lote de terreno número 8, manzana 102, calle 30 número 105, en la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 30, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyott, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 460-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN EDICTO

**EXPEDIENTE NUMERO 174/2004** 

En el expediente número 174/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA EUGENIA SANDOVAL LOPEZ en contra de RAUL HERNANDEZ LOPEZ, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de contestación a la presente demanda por si, por apoderado o gestor que pueda representario, con el apercibimiento que de no hacerto el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese una copia integra del presente edicto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe,-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica. 461-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

**EXPEDIENTE 842/2003.** SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA CRUZ PACHECO CORTEZ.

LEONOR HILDA OLVERA MORALES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva de una fracción de terreno denominado "Veleroco", ubicado en Callejón Alvaro Obregón sin número del Poblado de Huitznáhuac, del municipio de Chiautta y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y collndancias son las siguientes: al norte: 18.76 m y linda con Raymundo Romero Serafín; al sur: 21.44 m y linda con María Cruz Pacheco Cortez; al oriente: 15.40 m y linda con Maria Cruz Pacheco Cortez; al poniente: 15.47 m y linda con Raymundo Romero Serafin. El predio de referencia tiene una superficie total aproximada de trescientos diez metros cuadrados y cuenta con los siguientes antecedentes registrales: libro índice, folio 85, letra T, de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor, y que anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar. B).- La cancelación y titidación parcial de la inscripción a favor de la demandada y, en consecuencia, la inscripción a favor de la suscrita respecto de la fracción del inmueble materia del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del ejercicio de la acción que se intenta en esta vía.

La Juez Tercero Civil de Texcoco por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional copia Integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para of notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica

462-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTÂNCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE 80/2004. SEGUNDA SECRETARIA.

SEBASTIAN CEBALLOS GARCIA Y AURELIO CEBALLOS.

IRENE CEBALLOS ARZATE, en su carácter de apoderada legal del C. GUILLERMO CEBALLOS ARZATE, promueve en la vía ordinaria civil y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva de una fracción de terreno denominado "Mecalco", ubicado en la calle Hidalgo, Barrio de San Sebastián, del municipio de Chiautta y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.40 m y linda con calle Hidalgo; al sur: 10.40 m y linda con Emiliana Berta Ceballos Arzate; al oriente: 20.80 m y linda con Cerrada de Arzate; al poniente: 20.80 m y linda con Cerrada de Arzate; al poniente: 20.80 m y linda con César Ceballos Campos. Teniendo el predio de referencia una superficie total aproximada de doscientos dieciséis punto treinta y dos metros cuadrados y cuenta con los siguientes antecedentes registrales: asiento 51-52, letra "M", libro índice de 1941, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor, y que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar. B).- La cancelación y titidación parcial de la inscripción a favor del C. AURELIO CEBALLOS y, en consecuencia, la inscripción a favor de mi representado, respecto de la fracción del immueble materia del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del ejercicio de la acción que se intenta en esta vía.

La Juez Tercero Cívil de Texcoco por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarlos o quien sus derechos represente, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional copia Integra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para of notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica

463-B1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 321/2004, MARIO MIRANDA CHIMAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en el cuartel segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, en el paraje conocido como "Milpa Grande", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas ligeramente quebradas que suman una medida de 44.47 m con camino que conduce a Buenavista; al noreste: en dos líneas quebradas que suman una medida de 248.41 m con la carretera alterna a Atlacomulco; al sur: en tres lineas que miden la primera 85.50 m, la segunda 19.81 m y la tercera 101.52 m con propiedades de Guadalupe 19.81 m y la tercera 101.52 m con propiedades de Guadalupe Espinoza Alcántara y Evodio Maldonado, antes con Vicente Albarrán, Magdalena Mejia y Adalberto Mejia Flores; al oriente: 134.44 m con propiedades de Enrique Martinez Hernández, Letticia Vega Martinez y José Luis Martinez Sánchez, antes con sucesión de Anatolio Martinez; y al poniente: en tres lineas la primera de 108.13 m, la segunda de 128.00 m y la tercera de 91.34 m con Ricardo López y Alberto Diaz Albarrán, antes con Magdalena Mejía, Vicente Albarrán y sucesión de Zacarías Chimal, con una superficie de 28,762.85 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley

Dado en la ciudad de Ixtiahuaca, México, en fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

19-C1.-30 marzo y 2 abril.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 07/04, relativo al julcio ordinario civil, promovido por JORGE ARIZMENDI ESQUIVEL en contra de CATALINA HERMELINDA ARELLANO PEREZ, en su calidad de albacea y heredera única de la sucesión

de SALUD PEREZ DE ARELLANO; a efecto de que se le emplace a CATALINA HERMELINDA ARELLANO PEREZ, por desconocerse su domicitio o paradero. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, ordeno emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: a). El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado en fecha 23 de agosto de 1991, con la ahora demandada SRA. CATALINA HERMELINDA ARELLANO PEREZ. b). El otorgamiento y firma de escritura del inmueble motivo del contrato de compraventa, ante Notario Público, y a mi favor, respecto del inmueble ubicado en la calle México, esq. calle Honduras en la Colonia Américas de esta Ciudad de Toluca, México y que fue celebrado entre la ahora demandada como vendedora y el suscrito como comprador mediante acto jurídico celebrado en fecha 23 de agosto de 1991.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rubrica.

1151.-30 marzo, 8 y 20 abril

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

EXP. No. 480/01. JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por FLORINDA GARCIA VAZQUEZ, en contra de CESAR CRUZ MARTINEZ; el Juez Primero Familiar de esta Ciudad, Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, señaló las trece horas del día veintidos de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el número 3, de la Privada Lago Constanza, Colonia Ocho Cedros, de esta Ciudad de Toluca, también identificado como lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana Zona I, del ejido denominado Capultitlán III, Municipio de Toluca, con una superficie de 82.00 m2. ochenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8,23 metros con calle sin nombre; al sureste: 10.18 metros con lote 12; al suroeste: 8.30 metros con lote 9; al noroeste: 10.00 netros con lote 10, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 438, partida 475, a foja 0, Inscrito en ésa oficina a nombre de CESAR CRUZ MARTINEZ. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$524,000.00 QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.N. Toluca, México, 23 de marzo del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-

1155.-30 marzo y 8 abril.

# JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2003. PRIMERA SECRETARIA. SEVERIANA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

FRANCISCO DE LA ROSA GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Jahuey", ubicado en calle Ojo de Agua sin número, en el poblado de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6to transitorio de la Ley en cita en vigor. b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación de la inscripción bajo la letra "J" folios 37 y uvelta y 38 frente (sic) del libro índice de documentos privados de fecha treinta y uno de dictembre de mil novecientos treinta y cinco, del Registro Público de la Propiedad de este Municipio. c).- En su oportunidad la inscripción a mi favor del lote de terreno materia de este juicio en la dependencia antes citada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el once de marzo de dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de éste Organo Jurisdiccional, copia Integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para ofir notificaciones dentro de esta Ciudad con el apercibirmiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco de Mora, a 18 de marzo de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1157.-30 marzo, 8 y 20 abril.

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 269/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo,
México; promovido por LEONARDA MARTINEZ GUTIERREZ
VDA. DE VELAZQUEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno rústico denominado "El Mazacuatero", ubicado en Santa Ana, Municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 131.00 metros con Camino Real; al sur: en dos líneas, la primera de 56.30 metros v una segunda de 100.00 metros con Macedonio Peralta y Vicente Martinez Díaz; al oriente: 31.00 metros con Juan Martinez; y al poniente: en dos líneas, la primera de 20.00 metros y la segunda de 57.50 metros con Macedonio Peralta; el cual tiene una superficie aproximada de 7,793.00 metros cuadrados; y que por proveído de fecha veintidos de marzo del dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 1159.-30 marzo y 2 abril.

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 257/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por GREGORIO, ANDRES Y CELEDONIO de apellidos TAPIA AVILA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en un terreno urbano con construcción ubica en la calle de Allende poniente número 610 (seiscientos diez), en en la carie de Aliende poniente numero o lo (sescientos diez.), en Tenancingo, México, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas de 25.28 metros y 27.76 metros con José Antonio Barrera Bortoni; al oriente: en cuatro líneas de 11.70 metros con Felipe Jiménez, 6.94 metros con Agustín Velázquez, 1.42 metros y 33.90 metros con Rastro Municipal; al sur: 33.00 metros con calle Allende; y al poniente: 48.90 metros con Felipe Pulido; mismo que cuenta con una superficie aproximada de 2,068.11 metros cuadrados; y que por proveido de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, se admittieron las presentes diligencias en la via y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica

1163.-30 marzo y 2 abril.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 6/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA Y/O EDGAR RUBEN LARA ALVA, endosatarios en procuración de JUAN AURELIO BENITEZ SERRATOS, en contra de HECTOR JESUS ROA ALBARRAN. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en: Un vehículo Wolkswagen, color verde botella, con placas de circulación LNZ9891, Mêx., Mêx., con número de motor ACD412795, con pequeños rayones en la pintura, con un goipe en la parte trasera de la tapa del motor, con rayones en la pintura del lado izquierdo lateral trasera, interiores en color gris, con rayas pequeñas en color amarillo, verde y azul, en regular estado de uso, modelo dos mil uno, aproximadamente, llantas media vida y llanta de refacción, con número de chasis 3VWS141B2 y funcionando.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica

1166.-30, 31 marzo y 1\* abril

# JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 914/03, relativo al juicio ordinario civii, promovido por el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIÓ Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.-La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble ubicado entre la Avenida Central sin número Segunda Sección y la Carretera Principal a Tlazala, Loma del Rio, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: setenta y ocho punto treinta y cinco metros con Avenida Central, al sur: clento diez punto veintidos metros con María Magdalena Alcántara B. y Jerónimo González Flores; al oriente: en tres líneas la primera de veintinueve punto cincuenta metros con capilla, la segunda de treinta y ocho punto reinta metros con capilla y la tercera de veintifrés metros con Gerardo, Daniela y Karlo de apellidos Martinez Aguirre; y al poniente: cincuenta y siete punto noventa metros con Diego Rodrigo Estrada Gómez, con una superficie total Rodrigo Estrada Gómez, con una superficie total aproximadamente de cinco mil cuatrocientos treinta y tres punto trece metros cuadrados; B.- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propledad del Distrito Judicial Tialnepantia que aparece a favor de los demandados y, C. El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tialnepantia, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicto un auto que a la letra dice:

Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de febrero del aflo dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SERGIO HUMBERTO LOPEZ MACEDO, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia Integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifiquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

. 638-A1,-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 148/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., en el que por auto dictado en fecha veintinueve de agosto del año en curso, se ordeno emplazar por medio de edictos al demandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en

otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A.-La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor en virtud de la posesión de la fracción correspondiente a cada uno de los lotes identificados con los números 11, 12 y 13, de la manzana XL, ubicado en Calzada Verdines, sin número, Colonia Loma del Río, Municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al predios, el cual tente las siguientes medidas y contratas anorte: 60.00 metros colinda con terreno baldio; al sur: 70.00 metros colinda con Calzada Verdines; al este: 28.00 metros colinda con propiedad privada; al oeste: 32.41 metros colinda con propiedad privada, con una superficie de 1,952.30 metros cuadrados. B). La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la recelujón correspondiente en términos del artículo 8.45 del la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen los lotes 11, 12 y 13, inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor del suscrito FRANCISCO 1968, así como la inscripció a l'avoit del sistello Provincio GARCIA SANCHEZ, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumplan con los requisitos de ley. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veinticinco de septiembre del dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica. 638-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados JUAN SEBASTIAN RANGEL MARTINEZ, NORMA FLORES SANCHEZ Y EDUARDO G. PRIETA SANTA GONZALEZ, demanda a JOSE CARRILLO CHONTKOWSKY, en el expediente marcado con el número 23/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, reclama el pago de DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS de DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.; como suerte principal y demás prestaciones, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del año en curso, para que treinta minutos del dia siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Sentra GXE L1, color titanium (Plata), modelo dos mil uno, serie aN1CB51541L001714, placas 809 LGX del Distrito Federal; debiéndose publicar la venta del mismo por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta del Juzgado; cuyo valor comercial es de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil

Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mit cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica. 639-A1.-30 marzo

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

# DEMANDADO: JAVIER CARMONA SERRALTA

En los autos del expediente marcado con en número 1009/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO ALANIS MARTINEZ, en contra de JAVIER CARMONA SERRALTA, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por edictos a la parte demandada JAVIER CARMONA SERRALTA, a quien se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en el departamento número tres, de la casa marcada con el número trescientos dieciséis, de la calle Viveros de la Colina, Colonia trescientos ineciseis, de la calle viveros de la Collia, contra Viveros de La Loma, Municipio de Tialnepantia, Estado de México, y en consecuencia la desocupación y entrega del inmueble arrendado, sal como el pago de las rentas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil tres, a razón de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y las que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio, el pago de la cantidad de \$2,854.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). por concepto de servicio de energía eléctrica que el demandado adeuda, correspondiente al periodo del seis de junio al cinco de agosto del dos mil tres, así como el pago de gastos y costas, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor penorco unicial GACETA DEL GUBIERRIO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo figiarse además en la puerta de este Tribunal, copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse a este Juzgado a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo por si, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones, se seguirá el juicio en su rebekola, y las utientres notinicaciones, aún las personales se le harán por Lista que se fije en lugar visible de este Juzgado.-Doy fe-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Alejandra Almazán Barrera.-Rúbrica. 640-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

# INOCENCIA VILLAFUERTE FLORES.

En el expediente marcado con el número 36/2004-2, promovió ALEJANDRO J. VILLAFUERTE RODRIGUEZ, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de ustedes, respecto de: A).De la C. INOCENCIA VILLAFUERTE FLORES, la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble; lote número 8, manzana I, del predio denominado Tierra de la Guerra ubicado en San Mateo Nopala, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de (214.00 doscientos catorce metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito bajo la partida 187, volumen 444, libro primero, sección primera de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta, el cual aparece inscrito a favor de la señora INOCENCIA VILLAFUERTE FLORES. B).- La declaración de la resolución respectiva mediante la cual se me declare como legítimo propietario de dicho inmueble, a efecto de que dicha legitimo propietario de dicho inmueble, a erecto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad. C). Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legitimo propietario, respecto del inmueble materia de este juicio de una superficie de (214.00 metros doscientos catorce este juició de una superincia de (214.00 metros cuadrados), y previo los trámites, se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlainepantia, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta Ciudad para ofr y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldida haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y coteiadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Atentamente,-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

635-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

CLAUDIA FABIAN PEREZ

Se hace de su conocimiento que su esposo GABRIEL VICTORIA RAMOS, en el expediente 1417/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario, fundado en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de marzo de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifiquese a la señora CLAUDIA FABIAN PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguira el Juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciendole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anabertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

635-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

BERTHA CERVANTES JARILLO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 403/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA S.A. A).- Que me he convertido de poseedora, en legítima propietaria del lote de terreno sin número ubicado en Avila Camacho esquina con

Anémonas, en el Fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de haber poseido dicho terreno por más de treinta y tres años en los términos exigidos por la Ley de la Materia para la procedencia y eficacia de la prescripción adquisitiva. B).- Como consecuencia de lo anterior, que han perdido todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la usucapión que se hace valer. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado FRANCISCO MORENO HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por si, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en TlaInepantla, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez-Rúbrica.

635-A1.-30 marzo, 12 y 21 abril.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

JOSE MARTINEZ PRIMO.

En el expediente número 1257/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de contrato privado de compraventa promovido por JUANA MARTINEZ PRIMO en su carácter de apoderado legal de MARIA PRIMO MARCIAL, en contra de JOSE MARTINEZ PRIMO y otro, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado entre los C.C. JOSE MARTINEZ PRIMO Y FEBE TREJO HERNANDEZ, en fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Rincón" en la comunidad de la Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, Estado de México. B).- La nutidad de la Escritura Pública Número 16,637, volumen 5).- La nunciad de la Escritura Pública Numero (5,037, Volunteri 277, pasada ante la fe de la Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarrenta y Nueve en el Estado de México, a nombre de la C. FEBE TREJO HERNANDEZ; C).- La cancelación del antecedente registral, de fecha once de marzo del año dos mil tres, libro primero, sección primera, volumen 39, partida 1,227, a fojas 131, existente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, a nombre de FEBE TREJO HERNANDEZ; D). Como consecuencia la declaración judicial de que MARIA PRIMO MARCIAL es la única legítima titular del bien inmueble antes mencionado; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. En cuanto a los hechos refiere: f.- Que su poderdante es legitima poseedora y propietaria de un inmueble ubicado el paraje denominado "El Rincón" en la comunidad de la Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguiente medidas y colindancias: al oriente: 56.45 metros y colinda con Pascual Ortiz, hace una escuadra hacia el sur de 6.60 metros y colinda con Pascual Ortiz, una linea hacia el oriente de 101.05 metros y colinda con Sotero Margarito Basilio; al norte: 39.90 metro colinda con carretera que conduce al Rincón; al poniente: 56.25 metros y colinda con Sotero Margarito Bacilio y Concepción Margarito, hace una escuadra hacia el norte 7.90 metros y colinda con Concepción Margarito, continua al poniente 35.40 metros con Tomás Ocampo, sigue una escuadra hacia el sur que mide 52.90 metros con Tornás Ocampo, continua otra línea hacia el poniente de 57.50 metros y colinda con Tomás Ocampo, hace escuadra hacia el sur de 16.65 metros y colinda con el río que baja a Mañi. nacia el sul de 16.53 miertos y coma com en 110 que se para un 2. En el año de mil novecientos noventa y nueve. El C. JOSE MARTINEZ PRIMO demando a JUAN MARTINEZ PRIMO ante el Juez Civil de Ixtlahuaca, México la Acción Interdictal de re de posesión acudiendo la C. MARIA PRIMO MARCIAL como tercera interesada a Juicio, resolviéndose en segunda la confirmándose el mejor derecho a MARIA PRIMO MARCIAL para poseer el inmueble antes descrito; 3).- Al acudir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito de Ixtahuaca, México, con el objeto de realizar la inscripción de la citada sentencia, se le informó que ese acto juridico de inscripción no era posible, debido a que el multicitado inmueble ahora pertenecía a la ahora demandada FEBE TREJO TREJO HERNANDEZ, con motivo del julicio ordinario civil tramitado ante este juzgado, bajo el expediente número 877/2002, con motivo del juicio de otorgamiento y firma de escritura, tal y como se acredita con la copia certificada de la escritura pública número 16,637, inscrita en el órgano registral de este distrito; 4).- Por lo que el documento en el que la demandada fundó su acción para lograr el otorgamiento y firma de la escritura antes mencionada es un contrato de compraventa celebrado el día seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, es decir cinco años después de que su concubino JOSE MARTINEZ PRIMO demandara a JUANA MARTINEZ PRIMO en el expediente 887/00, con lo cual resulta que el contrato privado de compraventa es un acto jurídico totalmente simulado y en clara violación a los preceptos legales; siendo estos actos fuera de todo marco legal que perjudican de manera legal a MARIA PRIMO MARCIAL. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del codemandado JOSE MARTINEZ PRIMO, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por si, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerto el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtiahuaca, México, para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de

Publiquese por tres vecas de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtáshuaca, México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1173.-30 marzo, 12 y 21 abril.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

En el expediente número 609/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO RAFAEL LAMELA PAREDES, en contra de LAURA RAMIREZ DE LEZAMA. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil

tenga verificativo la primera almoneda de cuatro, para que remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en; 1 - Equipo modular marca Aiwa, con número de serie S12LV8880107, que consta de consola para disco compacto, doble casetera, radio AM/FM, dos bocinas, mueble plástico color gris, digital y que se encuentra en regular éstado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/180 M.N.). 2.-Televisión marca Samsung de aproximadamente 21° con número de serie 3CDT700006J modelo número CT15K8W, de control de sene 3CD1700000 modello numero C173000, de combonemoto con antena de conejo, mueble plástico color gris digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.-Computadora sin marca visible, que consta de monitor, modelo 1456, número de serie MS2 M92024952, C.P.U. también sin marca visible de computadora sin marca de 1480.0001 tecidan sin marca. marca visible, con numero de serie 34801001, teclado sin marca, sin número de serie o modelo visible y un mouse sin marca modelo M-S42, sin ningún tipo de programa, descontinuado y que se encuentra en mal estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Impresora marca Epson color 640, modelo P454A, número de serie 0690148874, descontinuada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 0690148874. 5.- Grabadora marca Panasonic, número de serie WS11C003263 5.- Grabadora marca Panasonic, numero de serie WST10003203, que consta de bandeja para un disco compacto, cassetera y radio AM/FM y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Sala que consta de sofá love seat y sillón, tapizado en tela floreada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Un automóvil marca Chrysler Shadow, tipo sedan, modelo 1991, placas LHW-6219, del Estado de México, número de serie WT547806, pintura color azul en mal estado; llantas aproximadamente cincuenta por ciento de vida útil, rines tipo convencional originales completos en buen estado, carrocería con golpes y rayones y abolladuras, dos espejos laterales originales en regular estado, parabrisas estrellado, vidrios completos, parrilla tipo original en buen estado, calaveras completas originales en buen estado, cuartos completos originales en buen estado, chapas completas originales en regular estado, limpiadores originales completos en regular estado, vestidura tipo original en mal estado, alfombra tipo original en mal estado, costados originales en mal estado, espejo retrovisor tipo original en buen estado, elevadores manua completos, originales en regular estado, tablero en mai estado de kilometraje descompuesto, aire acondicionado defoster original sin comprobar funcionamiento, no tiene radio, transmisión en regular estado, motor cuatro cilindros en regular estado, con un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres dias, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Toluca, Estado de México, a quince de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1168.-30, 31 marzo y 1 abril.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 301/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO LOPEZ COLIN Y/O JOSE M. DE LA CRUZ CARBAJAL, en contra de RICARDO VILCHIS ESTRADA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día trece de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una carnioneta Nissan modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas KM-83140, con camper color plateado, transmisión estándar.

Con un valor comercial de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.- Toluca, México, veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1174,-30, 31 marzo v 1 abril.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D L C T O

#### C. MARIA ELENA MORENO OLMOS

El señor LUIS SOTELO BERNAL CARBAJAL, demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 214/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal del divorcio estipulada en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La recuperación de la guarda y custodia de mi menor hija BRENDA CAROLINA BERNAL MORENO, quien nació el día veinticuatro de diciembre del dos mil. C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaria, con el apercibimiento que de no hacerto en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaria de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Ternascaltepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil cuatro -La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1175.-30 marzo, 8 y 20 abril

# JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

# C. JORGE AGUSTIN RAMIREZ.

En el expediente número 917/2003, la señora MARIA ELENA MARTINEZ VEGA, promovió juicio ordinario civil, guarda y custodia, en contra de JORGE AGUSTIN RAMIREZ, la patria potestad de sus menores nietos MARCO POLO, ARTURO Y AARON, de apellidos RAMIREZ SALAZAR, la guarda y custodia provisional y definitiva de los menores, así como el pago de gastos y costas; en el que se ordenó emplazar a dicho demandado, por medio de edictos que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del

emplazamiento y con el apercibimiento para los demandados que de no comparecer por si o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1176.-30 marzo, 8 y 20 abril.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 120/25/04, JUANA NUÑEZ CHAVEZ, promueva inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Joaquín el Junco, y se encuentra localizado en la salida de la carretera Ixtiahuaca-Toluca, del municipio de Ixtiahuaca, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15:30 m (quince metros con treinta centímetros) y colinda con Antonia Pineda; al sur: 21.40 m (veintiún metros con cuarenta centímetros) y colinda con J. Guadalupe Aguilar; al oriente: 17.40 m (diecisete metros con cuarenta centímetros) y colinda con carretera Panamericana; al poniente: 18:20 m (dieciocho metros con veinte centímetros) y colinda con Antonia Pineda. Superficie de 336:00 m2 (trescientos treinta y seis metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.lixtahuaca, México, a 33 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

1150.-30 marzo, 2 y 7 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 294/70/04, GRACIELA MUÑOZ SANTIAGO, promueve immatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje conocido como Sayulapa, de la Delegación de San Isidro Amola, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 54.00 m con monte; al sur: 54.00 m con camino; al oriente: 68.00 m con J. Félix Tejeda Peña; al poniente: 82.00 m con Felicitas Ortega. Superficie de 4050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

. 1160.-30 marzo, 2 y 7 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 332/91/04, TEODORO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera lxtapan-Tecomatepec s/n, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 36.00 m con Javier

García; al sur: 36.00 m con Eva Tenorio; al oriente: 9.00 m con Reyna Vargas; al poniente: 9.00 m con Inocente Ayala. Superficie de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1149.-30 marzo, 2 y 7 abril

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 435/79/04, REFUGIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.76 m con callejón s/n, en 10.11 m con Socorro Rivera Sánchez; al sur: en 36.94 m con Calle Dos de Marzo; al oriente: en 86.90 m con Víctor Sánchez García; al poniente: en 64.85 m con Celedonio Sánchez, en 20.15 m con Socorro Rivera Sánchez. Superficie aproximada de 2.991.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducido.-Zumpango, México, a 24 de marzo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

637-A1.-30 marzo, 2 y 7 abril

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 6010/01, BAÑUELOS SILICEO ROSARIO ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle 5 de Mayo No. 16, Municipio de Tuttepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 1ro. 1.00 m y linda con calle 5 de Mayo; 2do. 14.98 m y linda con Jaime N. Romero Solano, 3ro. 8.35 m y linda con Carmen Reyes Romero, 4to. 4.65 m y linda con Carmen Reyes Romero, 5to. 9.00 m y linda con Manuel Reyes Solano, 6to. 0.09 m y linda con Carmen Reyes Romero; al sur: 1ro. 25.59 m y linda con Rosa Fiesco Luna, 2do. 9.40 m y linda con Hermelinda Valdez Luna, 3ro. 1.00 m y linda con Mardonio Rodríguez Solano, al oriente: 1ro. 1.00 m y linda con Hermelinda Valdez Luna, 2do. 30.21 m y linda con Mardonio Rodríguez Solano, 3ro. 0.90 m y linda con Carmen Reyes; al poniente: 1ro. 32.46 m y linda con calle 5 de Mayo, 2do. 0.56 m y linda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 1,237.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducido. Cuautitián, México, a 23 de marzo de 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

637-A1.-30 marzo, 2 y 7 abril.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3459/160/04, GILBERTO GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ferrocarril Mexicano Núm. Uno,

Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.74 m con Rubén Guerrero Rodríguez; al sur A: 14.78 m con Nicolás Guerrero Rodríguez; al sur B: 4.65 m con Nicolás Guerrero Rodríguez; al oriente: 23.80 m con Cerrada de Ferrocarril Mexicano; al poniente A: 18.10 m con Rafael Guerrero Martinez; al poniente B; 6.15 m con Rafael Guerrero Martinez. Superficie aproximada de 399.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3460/161/04, RUBEN GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ferrocarril Mexicano Núm. Uno, Chimalpa, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norta: 20.52 m con José Luis Romo Guerrero; al sur: 20.74 m con Gilberto Guerrero Rodríguez; al oriente: 11.75 m con Cerrada de Ferrocarril Mexicano; al poniente: 10.00 m con Juan Guerrero Sánchez. Superficie aproximada de 223.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y peniódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rubrida.

1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3458/159/04, NICOLAS GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ferrocarril Mexicano Núm. Uno, Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.78 m con Gilberto Guerrero Rodríguez; al sur: 14.20 m con Callejón Privado; al oriente: 18.64 m con Cerrada de Ferrocarril Mexicano; al poniente: 19.10 m con Rodolfo Guerrero Sánchez. Superficie aproximada de 273.35 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1156.-30 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 2912/147/04, HECTOR CONTRERAS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada Núm 308, Acolman del Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Francisco Lozano; al oriente: 13.50 m con Francisco Lozano; al oriente: 13.50 m con Francisco Lozano; al poniente: 13.50 m con carretera. Superficie aproximada de 540.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1156.-30 marzo, 2 v 7 abril

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

1517/80/2004, AGUSTIN MAURO JORDAN Exp. promueve inmatriculación administrativa, sobre el ARZATE, inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en Zinacantepec, immuelle ubicado en calle miguel ribago 3/h, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.05 m con Celia Arriaga de Castañeda, al sur: 14.05 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 75.00 m con Francisco Pineda Mota, al poniente: 75.00 m con Alfonso Gómez Aguirre (antes propiedad de Rosa María García Vilchis). Superficie aproximada de: 1.053.00 m2.

Et C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.
Toluca, México, a 18 de marzo de 2004. C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

1154.-30 marzo, 2 y 7 abril.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXP. 680/2004, INMOBILIARIA HUEYATLACO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR NORBERTO LEGIZAMO LEAL APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Barranca de Hueyatlaco, municipio de Huixquillucan, distrito de Tilalnepantia, el cual mide y linda: nor-oriente: con la vialidad de Barranca Hueyatlaco, Avenida Tecamachalco, el Olivo, con 86.500 metros, 115.940 metros, y 85.020 metros, sur oriente: 60.40 metros con Palmas Hills, sur poniente: 76.010 metros con Palmas Hills, nor poniente: 42.950 metros con Palmas Hills, poniente: 4.770 metros, 70.230 metros, 14.110 metros, 32.560 metros, 40.660 metros, y 50.760 metros con Palmas Hills. Superficie total: 12,045.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica. 1161.-30 marzo, 2 y 7 abril.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 11146/849/2003, LUIS ANDRES DIRCIO ADALID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 12 Ote, en San Lorenzo Tepalititán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 19.70 m con Petra Rosas Casas, al sur: 19.70 m con privada de 5.50 m de ancho, al oriente: 9.00 m con Mauricio Adalid Villa, al poniente: 9.00 m con Carlos Adalid Rosas. Superficie aproximada

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

1164.-30 marzo, 2 y 7 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 30,299/559 de fecha 08 de enero del 2004, a petición expresa de las señoras SILVIA ADRIANA VELAZQUEZ CONSTANTINO, MARTHA EMELIA VELAZQUEZ FABIOLA ALMA VELAZQUEZ CONSTANTINO, en su carácter de Presuntas Herederas se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ROSA CONSTANTINO CASTILLO,

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES. 1170.-30 marzo y 12 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO. MEXICO **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 30,258/558 de fecha 23 de POT ESCRIUTA NUMERO 30,258/558 de fecha 23 de diciembre del 2003, a petición expresa de los señores AGUSTIN CONDE COSCA, FELIX, MARIA ESTELA, GUADALUPE, SEBASTIAN, MARIA TERESA, ISABEL, JOSE PEDRO, SUSANA, MARCELA CONCEPCION, FRANCISCO, DANIELA Y JESUS ADRIAN todos de apellidos CONDE REYES, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaria a mi cargo. La Sucesión Intestamentaria a Rienas de la señora INES. cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora INES REYES HERNANDEZ.

> EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1171.-30 marzo v 12 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023-IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 25,293, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE AVALOS CORONA, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES GERONIMO SEBASTIAN GONZALEZ BATA, MERCEDES PATRICIA GONZALEZ AVALOS Y ADRIANA GONZALEZ AVALOS, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ACEPTANDO ESTOS ULTIMOS LA CALIDAD DE HEREDEROS Y EL MENCIONADO SEÑOR GERONIMO SEBASTIAN GONZALEZ BATA, ACEPTANDO TAMBIEN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO. QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 17 DE MARZO DEL AÑO 2004

> LIC, JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

641-A1,-30 marzo y 12 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA. MÉXICO

# AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 6,284, del volumen CXXV, de fecha 14 de enero de 2004, comparecieron ante mí los señores GUADALUPE VIRIDIANA ALVAREZ CAMARA Y ALEJANDRO IVAN ALVAREZ CAMARA, a efecto de radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERMINIA DEL SOCORRO CAMARA ARGÜELLES, también conocida como EDNA HERMINIA DEL SOCORRO CAMARA ARGÜELLES, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluça, Méx., a 9 de marzo de 2004

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 100

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RUBRICA

1152.-30 marzo v 8 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MÉXICO

# AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 30,492/562 de fecha 04 de marzo del 2004, a petición expresa de los señores JUAN JOSE GARCIA CALVA, JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ y señorita BLANCA ESTELA GARCIA GONZALEZ, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA ESTELA GONZALEZ CARSOLIO.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA. 1169.-30 marzo ∲12 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MÉXICO TOLUCA, MEX. A VISO NOTARIA L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 13,639, volumen 319, de fecha once de febrero del año dos mil cuarto, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores LUIS CARLOS LOZANO NAVARRO, JORGE ARMANDO LOZANO NAVARRO, ROSA AURORA LOZANO NAVARRO, ALEJANDRO LOZANO NAVARRO y HUGO ALBERTO LOZANO NAVARRO, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA NAVARRO y MARTÍNEZ, quien aparece en algunos documentos con el nombre de ROSA NAVARRO MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario por tramiliación notarial y en el que los comparecientes se reconocieron sus derechos hereditarios, sometiéndose a lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los 12 días del mes de marzo del 2004.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA. 1179.-30 marzo y 8 abril.

# TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

CC. BEATRIZ FLORES SANTILLAN, JOSE FERNANDEZ FUENTES Y MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Naucalpan de Juarez, Estado de México, veintitrês de marzo de dos mil cuatro.

En el Juicio Agrario 129/2002, de los del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, relativo a la demanda que promueve CARLOS GARAY NUÑEZ en su carácter representante común de los accionantes, en contra del COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN ATLAMICA, relativo a la reposición del procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones expediente en el que se dictaron acuerdos de cuatro de noviembre de dos mil tres y doce de marzo de dos mil cuatro, que ordenaron que con el propósito de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo número 176/2001 por el Tercer Tribunal Coleglado en Materia Administrativa del Segundo Circulto, se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzcan lo que a su derecho corresponda y ofrezcan pruebas de su intención, a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el TREINTA Y UNO DE MARZO DOS MIL CUATRO A LAS NUEVE HORAS, señale domicilio para oir y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer, precluirán los derechos que dejen de hacer valer en el presente asunto, pero quedarán vincados a la sentencia definitiva y firme que se dicte en el presente juicio, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Bianco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

# LA ACTUARIA

# LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN (RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

636-A1.-30 marzo y 12 abril.



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, MARZO 26 DEL 2004.

# CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVES DEL COMITE CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR UNA POLIZA DE:

# "SEGURO DE VIDA COLECTIVO"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ESTARAN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

GARANTIA DE SERIEDAD: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LOS LICITANTES ESTAN EXENTOS DE PRESENTAR ESTA GARANTIA.

LA ENTREGA FISICA DE LAS POLIZAS SERA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL. SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102, 2° PISO, TOLUCA DE LERDO, MEXICO.

CONDICIONES DE PAGO; 20 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS POLIZAS.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y LA EMISION DEL FALLO DE ADJUDICACION, TENDRAN VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DE LOS DIAS PRIMERO Y CATORCE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 102; CENTRO, TOLUCA, MEXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 17:30 HORAS, EN DIAS HABILES, DONDE LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO EN EFECTIVO.

# **ATENTAMENTE**

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México Secretaria de Educación Cultura y Bienestar Social Servicios Educativos Integrados al Estado de México

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002 - Miles de Pesos -

<u>ACTIVO</u>	2003	2002
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 18,790.5	\$ 112,482.3
Cuentas por cobrar	2,842,989.7	2,090,012.6
Deudores diversos	3,291.4	2,251.6
Inventarios	60,659.2	98,167.7
Suma el activo circulante	2,925,730.8	2,302,914.2
Otros activos	421.5	392.7
Inmuebles, mobiliario y equipo	10,890,101.4	10,669,917.9
Total de Activo	\$ 13,816,253.7	\$ 12,973,224.8
PASIVO Y PATRIMONIO ACUMULADO		
PASIVO CORTO PLAZO		
Proveedores	\$ 194,105.6	\$ 192,438.8
Sueldos por pagar	379,458.3	121,896.8
Otras cuentas por pagar	164,366.3	321,607. <del>4</del>
Impuestos y cuotas por pagar	2,063,295.6	852,180.7
Suma el pasivo a corto plazo	2,801,225.8	1,488,123.7
PATRIMONIO ACUMULADO		
Patrimonio	5,986,235.7	5,956,811.0
Resultado de ejercicios anteriores	-143,526.3	-367,144.6
Superávit por actualización	5,992,772.6	5,683,439.9
Superávit (déficit) del ejercicio	-820,454.1	211,994.8
Total del Patrimonio	11,015,027.9	11,485,101.1
Total de Pasivo y Patrimonio	\$ 13,816,253.7	\$ 12,973,224.8

M. en C. EFRÉN ROJAS DÁVILA DIRECTOR GENERAL (RÚBRICA). LIC. ROMÁN LÓPEZ FLORES COORDINADOR DE ADMON, Y FINANZAS (RÚBRICA).



Gobierno del Estado de México Secretaría de Comunicaciones





# JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

# ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos/un decimal)

ACTIVO		2003		2002
CIRCULANTE				
Efectivo e Inversiones de Inmediata Realización (Nota 5) Cuentas por Cobrar (Nota 6) Crédito al Salario Anticipo a Contratistas Mercancías en Tránsito	\$	828.4 196,166.8 0.0 47,484.5 200.0	\$	2,723.6 186,498.7 62.0 30,909.5 7,158.6
Estimación para Cuentas Incobrables Suma de Activo Circulante	\$	-23.4 <b>244,656.3</b>	\$	-297.1 <b>227,055.3</b>
Inmuebles Neto (Nota 7) Muebles Neto (Nota 8)	\$	84,264.4 33,522.6	\$	105,350.7 37,865.1 143,215.8
Suma de Activo Fijo	Þ	117,787.0	Þ	143,215.6
DIFERIDO Pagos Anticipados		52.6		0.0
Depósitos en Garantía		15.2		0.0
Suma de Activo Diferido		67.8		0.0
Total del Activo	\$	362,511.1	\$	370,271.1
CUENTAS DE ORDEN (Nota 4)	\$	1,842,262.7		

Ing. Dagoberto Suárez Cordero Director General (Rúbrica).



# Gobierno del Estado de México Secretaría de Comunicaciones





PASIVO	2003	2002
A CORTO PLAZO Proveedores Impuestos por Pagar (Nota 9) Acreedores Diversos Contratistas	\$ 29,669.7 1,545.0 116,573.0 95,743.9	\$ 53,663.0 698.3 88,269.8 49,838.5
Suma de Pasivo a Corto Plazo	\$ 243,531.6	\$ 192,469.6
PATRIMONIO		
Patrimonio	\$ 63,334.3	\$ 84,402.7
Patrimonio financiamiento de obras	18,081.2	0.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,616.8	28,705.2
Superávit por revaluación	73,735.0	71,641.2
Resultado del Ejercicio	-33,554.2	-6,947.6
Suma del Patrimonio	\$ 118,979.5	\$ 177,801.5
Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 362,511.1	\$ 370,271.1

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

L.A.E. Enrique Rodríguez Barrera Director de Administración y Finanzas (Rúbrica). C.P. Alejandro Velázquez Cortés Subdirector de Finanzas (Rúbrica).

Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Portilla y Cía. Contadores Públicos S.C. Y aprobados en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 25 de Marzo de 2004.



Gobierno del Estado de México Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán





# TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN TESJo ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 2003 2002 2003 IMPORTE IMPORTE PASIVO IMPORTE IMPORTE A CORTO PLAZO CUENTA ACTIVO 131,061.32 1,144,676.67 CIRCULANTE Retención a favor de terceros por pagar 45,485.03 57,293.79 5,408,243.21 6,585,391.40 Efectivo e inversiones en valores (nota 2-a y 3) \$176,546.35 1,938,723.00 TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO \$1,201,970.46 Documentos por cobrar (nota 4) \$5,408,243.21 \$8,524,114.40 TOTAL CIRCULANTE PATRIMONIO 7,133,753.78 13,168,994.78 ACTIVO 863,844.15 961,744.60 Superávit por revaluación FIJO Terreno, edificio, mobiliario y equipo neto (notas 2-d, 5 y 6) \$7,676,758.40 \$15,233,077.34 Resultado de ejercicios anteriores 2,843,268.57 4,910,857.33 2,067,588.76 3,513,624.57 Resultado del ejercicio \$7,676,758.40 \$15,233,077.34 TOTAL DE PATRIMONIO \$12,908,455.26 \$22,555,221.28 TOTAL FIJO \$13,085,001.61 \$23,757,191.74 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$13,085,001.61 \$23,757,191.74 TOTAL ACTIVOS CUENTAS DE ORDEN (Nota 9) Las notas adjuntas son parte integrante de este estado. Aprobada en la XXVI Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva según acuerdo TJo/026/003 Vo. Bo. ELABORÓ REVISÓ C.P. MARTHA MA. GOMEZ HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (RUBRICA). C.P. IVONNE V. GARCIA BRINGAS SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (RUBRICA). M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO DIRECTOR (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México Sistema de Radio y Televisión Mexiquense



# SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

Estado de Posición Financiera Al 31 de diciembre de 2003

(Cifras en miles de pesos)

<u>Activo</u>		2003
Activo circulante	œ	720 5
Efectivo e inversiones temporales	\$	739.5
Cuentas por cobrar, neto		9,984.8
Total activo circulante	nonlineadoused (NOV)	10,724.3
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto		48,286.3
Total activo	\$	59,010.6
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo circulante:		
Cuentas por pagar	\$	2,879.9
Contribuciones por pagar		828.0
Total pasivo circulante		3,707.9
Patrimonio:		
Patrimonio		69,609.6
Superavit por revaluación		12,833.0
Resultado de ejercicios anteriores		(19,790.4)
Resultado del ejercicio		(7,349.5)
Patrimonio, neto		55,302.7
Total pasivo y patrimonio	\$	59,010.6

Lic. Luis Ernesto Pi Orozco Director General (Rúbrica).

Juan Carlos Alva Dosal Director de Administración y Finanzas (Rúbrica). C.P. Luis Montalván Madrigal Subdirector de Finanzas (Rúbrica).









# FIDEICOMISO DE INVERSIÓN, GARANTIA, CRÉDITO Y ADMINISTRACIÓN (FIMAIZ) ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003. (Miles de pesos)

CONCEPTO			DIFERE	NCIAS
	31-die-03	31-die-02	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
CIRCULANTE				
BANCOS	5,1	0,1	5.0	5000,0
INVERSIONES EN VALORES	0,	167,2	-167,2	-100,0
VALORES EMITIDOS POR INST. DE CREDITO	249,3		249,3	100,0
DOCUMENTOS POR COBRAR	1770	701,0	-701,0	-100,0
FONDOS REVOLVENTES		12.507,2	-12.507,2	-100,09
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	254,4	13.375,5	-13.121,1	-5157,79
TOTAL DE ACTIVO	254,4	13.375,5	-13.121,1	-5157,79
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
ACREEDORES DIVERSOS		40,2	-40,2	100,09
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0,0	40,2	-40,2	100,0%
CAPITAL CONTABLE				
PATRIMONIO APORTADO	24.300,0	24.300,0	0,0	0,0%
APORTACION ES DE PRODUCTORES	1.909,2	735,4	1.173,8	159,6%
APLICACIONES PATRIMONIALES	-27.480,8	-13.272,7	-14.208,1	107,0%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.572,6	1.580,3	-7,7	-0,5%
		-7,7	-38,9	505,2%
REMANENTE DEL EJERCICIO	-46,6	/1/		
	-46,6 <b>254</b> ,4	13.335,3	-13.080,9	-5141,9%

ING. LORENA ZAPIEN SANTOYO DELEGADA FIDUCIARIA (RUBRICA). ING. HERMES NOYOLA ISGLEAS
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
SECRETARIO TECNICO DE FIMAIZ
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México Secretaria de Finanzas, Planeación y Administración Subsecretaria de Administración Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002 (DGACP-AB-002/2004)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas. Planeación y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los articulos 27 Fracción 1, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; quinto transitorio del Decreto 174 de la H. Legislatura Local, por la que se adiciona el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables; ⋖ O 0 > z 0

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA para la adquisición de: VEHICULOS, que a continuación

INC. DE INCHACION	COSIN Re ida pasea	bases		
44080001-002-04	\$2,500.00	14/04/2004	02/04/2004	19/04/2004
(LP-228-03)	Costo en compraNET:		9:30 horas	9:30 horas
Segunda Convocatoria	\$2,450.00			

Can	9	
Descripción	2.00	
ida construction of property of pro-	ECCIO	DE 6 A 8 EN V, TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 30 de marzo al 2 de abril y del 12 al 14 de abril de 2004, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.

La procedencia de los recursos es: INVERSION ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el

La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de 1a Licitación Pública.

Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública

Las condiciones de pago serán: A los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaría. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.

Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública

Toluca, México; 30 de marzo de 2004

LIC, GERARDO MARTINEZ ORTIZ DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

1179-BIS.-30 marzo.